

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiuno de enero de dos mil veintidós.

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES- COASMEDAS
DEMANDADO	CAMILO CASTIBLANCO TORRES
RADICADO	170014003007-2021-00684-00

Accédase a lo solicitado por la parte actora en el escrito que antecede.

En consecuencia, por secretaría envíense las diligencias al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia para que allí se proceda con la notificación personal del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en contra del ejecutado y en el correo electrónico que también fue suministrado en el acápite de notificaciones de la demanda.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>009</u> DEL <u>24 DE ENERO DE 2022</u> MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaría Ad Hoc
--

JABO